

OBJ.: Renovación de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa "Columbia Avionics, Inc. d/b/a Columbia Avionics & Aircraft Services, Inc."

Nº 08/2/2/281 /

SANTIAGO, 14 JUL 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa "Columbia Avionics, Inc. d/b/a Columbia Avionics & Aircraft Services, Inc.", Certificado de Agencia Aérea número C42R104N de la autoridad aeronáutica de los Estados Unidos de América, para la renovación del certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (C.M.A.E.), que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Radio Class 1, Class 2 & Class 3, Limited; Instrument Class 1, Class 2, Class 3 & Class 4, Limited y Airframe Class 4, Limited** conforme a su Lista de Capacidad, bajo las Especificaciones de Operación anexas al Certificado.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un centro de mantenimiento aprobado por la autoridad de su país de origen, donde se señala su individualización como centro de mantenimiento y las habilitaciones vigentes a la fecha de la solicitud.
- c) La aceptación por parte del **SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD**, de su Repair Station Manual (R.S.M.), Revisión 20 del 26 de Febrero de 2014, junto a la relación del personal de certificación y la relación de centros de mantenimiento subcontratados que trabajan con esta empresa.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la inspección efectuada a lo siguiente:
  - Lista de capacidad presentada para su funcionamiento.
  - Instalaciones que utilizará en 11200 Airport Road, Columbia, Missouri 65201, Estados Unidos de América, para el cumplimiento de la Lista de Capacidad aprobada.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica en su **DAR 145**, para el otorgamiento de Certificados como Centros de Mantenimiento Aeronáutico Extranjeros (CMAE).
- f) Que la empresa "Columbia Avionics, Inc. d/b/a Columbia Avionics & Aircraft Services, Inc.", cumple con los requisitos técnicos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su certificado como CMAE.
- g) Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 2.564 que dicta normas sobre Aviación Comercial y a las facultades que me otorga la Ley Nº 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la Empresa "Columbia Avionics, Inc. d/b/a Columbia Avionics & Aircraft Services, Inc.", con domicilio en la ciudad de Columbia, Missouri, Estados Unidos de América para efectuar actividades de mantenimiento en **Radio Class 1, Class 2 & Class 3, Limited; Instrument Class 1, Class 2, Class 3 & Class 4, Limited y Airframe Class 4, Limited**.
- 2) Otórguese el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero Nº **E-484**.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **30 de Junio de 2017** de acuerdo a las disposiciones especificadas en la norma DAN 145, emitida por Resolución Exenta Nº 0670 de fecha 14 de Junio de 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese

  
GUILLERMO GALLARDO AGÜERO  
ENCARGADO SUBDEPARTAMENTO  
AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCIÓN

- 1.- C.M.A.E. "Columbia Avionics, Inc. d/b/a Columbia Avionics & Aircraft Services, Inc."
  - 2.- DGAC. DSG. OF. C.P. (Inf.)
  - 3.- DEPARTAMENTO COMERCIAL
  - 4.- DSO. (Inf.)
  - 5.- DSO., SUBDEPTO. P. Y C.
  - 6.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
  - 7.- SDAE. (Registratura)
  - 8.- SDAE. CARPETA C.M.A.E. Nº E-484
- POS/lcm